

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JAUS/SHP

LOTA, 06 de Junio, 2018

DECRETO N°1740 /c

Vistos:

a) Por tener que asistir al "SEMINARIO FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 20.922", dictado por SUBDERE y AMUCH, a realizarse en Hotel Diego de Almagro, ubicado en Avenida Chacabuco N°156, Concepción, el día 07 de junio del 2018, entre las 09:00 hrs. y 18:00 horas.

b) Memorandum N°230, de fecha 30-05-2018, que rectifica memorandum N°228, Comisión Nueva Ley de Planta, para asistir a Seminario en la ciudad de Concepción; **Zenovia Sánchez Hernández, Millisen Moraga Azocar, Hedson Díaz Cruces**, y ciudad de Talca; Víctor Concha Aliaga, Alejandro Flores Yamprietti y Edgardo Morales Ruiz

c) Correo electrónico de fecha 31-05-2018 de Jefe de Personal a Jazmín Flores de AMUCH (Asociación de Municipalidades de Chile), indicando los funcionarios/as a participar del Seminario ciudad de Concepción y ciudad de Talca.

d) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido a los funcionarios: Sra. **ZENOVIA DEL CAREN SANCHEZ HERNANDEZ, RUT 8.691.543-K**, Planta Profesional, Grado 8 E.M.R Sra. **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR**, Planta, Profesional, Grado 10 E.M.R; Sr **HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES, RUT** Administrador Municipal, Grado 05 E.M.R, para asistir a la Capacitación, citada en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo páguese gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda cada uno de los funcionarios.

3.-Establecese que los funcionarios se reincorporaran el día viernes 08 de junio de 2018, a las 8.30 hrs. a.m a sus labores habituales.

4.-Comuniquese a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFES DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Distribución:

- Carpeta Funcionario.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones(2)
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- Pag. Web.
- Archivo